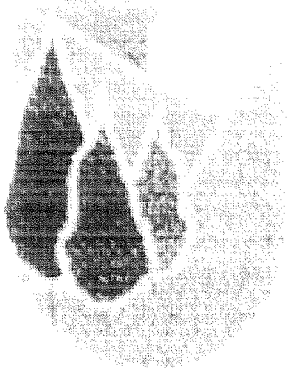


Gesell



**VILLA
GESSELL
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 940

04 de Julio de 2017



375

Villa Gesell, 04 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
GONZALEZ, Carlos	0022
GOMEZ, Julio	0753
JORGE, Claudia	0278
ECHEGARAY, Horacio	0371
RODRIGUEZ, Yesica Eliana	3549
OVEJERO, Cynthia	3763
NOVOA, Eduardo	0616

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



377

Villa Gesell, 04 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en el aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

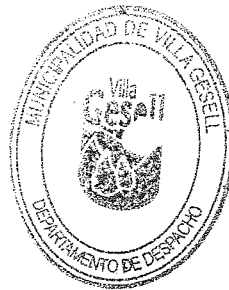
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio -----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
URDINLAIZ, José	2949
LICERI, Gustavo	2567
MOYA, Guillermo Román	4198
BARBONA, Sergio	3604
BENITEZ, Jesús	3957
GRUNINGER, Rubén	4016
PEREZ, Juan Ramón	2555
DELFINO, Daniel Hugo	4099
LUJAN, Lucas	3824
VALLEJOS, Juan Fidel	2582
CORNEJO, Adolfo	3869
VILLARREAL, Ricardo	2569

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y-----
-----archivese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0376

Villa Gesell, 04 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por el Señor Encargado de la Terminal de Ómnibus; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Terminal de Ómnibus

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario desde el primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
GOROSITO, María Cristina	2416
MATURANA, Marta Isabel	3430
SILVA MACHADO, Matías	4057
VALLEJOS, Yesica Paola	3879
VALLEJOS, Natalia	4062
YULAN, Carmen del Valle	2727
SOSA, Juan Carlos	3403
PONCE, José	1968
AGUIRRE, Orlando	2864
OVIEDO, Maximiliano	3010
NUÑEZ, José María	3627
BONOMI, Silvina	0339
SELVA, Pablo	3986

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

378

Villa Gesell, 04 JUL 2017,

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en Catastro;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

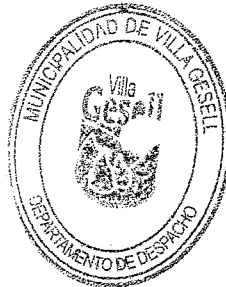
RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
-----de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
TOLOSA, Juan Ángel	0048
MALDONADO, Liliana	0075
GONZALEZ RODAS, Lilia	2446
LORELLI, Lucio	3950
CALCAGNI, Natalia	4015
GAREGNANI, Daniel	3195
CONDORI, Cecilia	2903

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
-----archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

379

Villa Gesell, 04 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al personal que se desempeña funciones en el Polideportivo Municipal.

Por ello;

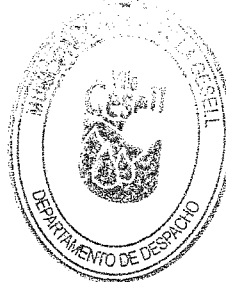
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario al Señor BORDON, Marcelo -----
----- (Leg. N° 71644) a partir del primero (1º) de julio y hasta el
treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017), en diez (10) horas
semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



380

Villa Gesell, 07 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Planeamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

- ARTICULO 1º:** MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio -----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor VERONELLI, Diego (Leg. N° 3568) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.
- ARTICULO 2º:** MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio -----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Señora VEGAS DORCH, Silvana (Leg. N° 2082) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.
- ARTICULO 3º:** MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio -----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor LARRÉ, Carlos (Leg. N° 0069) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.
- ARTICULO 4º:** MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio -----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor PALAVECINO, Rafael (Leg. N° 1235) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.
- ARTICULO 5º:** MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio -----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor ZAMORANO, Guillermo (Leg. N° 0052) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.
- ARTICULO 6º:** MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio -----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor BUSTAMANTE, David (Leg. N° 3565) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.
- ARTICULO 7º:** MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio -----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor DE LA SIERRA, Matías (Leg. N° 3574) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.
- ARTICULO 8º:** MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio -----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Señora ETCHART, Karina (Leg. N° 3515) el que pasara a ser de cuarentas (40) horas semanales.
- ARTICULO 9º:** MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio -----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Señora UZZO, Romina (Leg. N° 2363) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.
- ARTICULO 10º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.
- ARTICULO 11º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

